

A S. E. EL

VALPARAISO, 21 de junio de 2007

PRESIDENTE
DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que establece beneficios para el personal del Sector Salud (Boletín N° 4545-11), con la siguiente enmienda:

Artículo segundo transitorio

Ha suprimido el párrafo tercero del número 1).

* * *

Me permito hacer presente a V.E. que el inciso primero del artículo cuarto transitorio; el artículo undécimo transitorio, y el artículo duodécimo transitorio, fueron aprobados tanto en general como en particular, con el voto conforme de 73 señores Diputados, de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento a

lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de

la Carta Fundamental.

A su turno, el inciso segundo del artículo cuarto transitorio -incorporado durante la discusión particular en el Sala- fue aprobado con el voto afirmativo de 70 Diputados, de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 676/SEC/07, de 19 de junio de 2007.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO WALKER PRIETO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados